



MAR 69 800002

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Juan del Pozo
NOTARIO ABOGADO

Quito - Ecuador

C. AUZ

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

AUMENTO	En la ciudad de San
DE CAPITAL Y REFORMA DE	Francisco de Quito,
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	Capital de la Repú-
" WAGONS LITS TURISMO DEL	blica del Ecuador,
ECUADOR S. A. "	hoy día martes vein-
POR S/. 14'000.000,00	tiuno de febrero -
	de mil novecientos
	ochenta y nueve, -
	ante mi el Notario

Vigésimo Octavo del cantón doctor Juan del Pozo Cas-
trillón, comparece a la celebración de la presente es-
critura pública la señorita Mariana Acosta Espinosa,
en su calidad de Gerente General de la Compañía deno-
minada " Wagons Lits Turismo del Ecuador Sociedad A-
nónima ", y como tal su representante legal, debida-
mente autorizada para la celebración de la presente
escritura, según consta de los documentos que se agre-
gan en copia.- La compareciente declara expresamente
que es de estado civil soltera, de nacionalidad ecua-
toriana, domiciliada en esta ciudad y mayor de edad,
a quien conozco de que doy fe, y dice que eleva a es-
critura pública el contenido de la minuta que me pre-
senta, cuyo tenor literal es el siguiente :- " S E -

1 N O R N O T A R I O :- En el protocolo de es-
2 crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
3 que contenga la de Aumento de Capital, y Reforma de -
4 Estatutos de la Compañía WAGONS LITS TURISMO DEL -
5 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga con sujeción
6 al tenor de las siguientes cláusulas .- P R I M E R A -
7 C O M P A R E C I E N T E S .- Comparece al otorga-
8 miento de la presente escritura pública la señorita -
9 Mariana Acosta Espinosa, de estado civil soltera, con
10 domicilio en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecua-
11 toriana, en su calidad de Gerente General de la Compañía
12 ña, como se desprende del nombramiento que se acompaña
13 ña como documento habilitante .- Adviértase que la -
14 señorita Mariana Acosta Espinosa concurre a la cele-
15 bración de esta escritura, debidamente autorizada por
16 la Junta General de Accionistas de la Compañía que -
17 representa, como se desprende / del extracto
18 te a la sesión de dicho organismo social, que tuvo -
19 lugar el treinta de marzo de mil novecientos ochenta
20 y ocho .- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .-
21 a .- Mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
22 rio Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente -
23 Troya Jaramillo, el treinta de enero de mil novecien-
24 tos setenta y ocho, y debidamente inscrita en el Re-
25 gistro Mercantil el veinte y tres de febrero de mil -
26 novecientos setenta y ocho se constituyó la Compañía
27 WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONI-
28 MA, con un capital social de quinientos mil sucres -



NOTARIA
ESIMA OCTAVA

Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 (S/. 500.000,00) b .- La Junta General Ordinaria de 00003
2 Accionistas en sesión llevada a cabo el treinta de -
3 marzo de mil novecientos ochenta y ocho, acordó aumen-
4 tar el capital de la compañía y reformar los artículos
5 pertinentes autorizando al Gerente General de la Com-
6 paña para que eleve a escritura pública la resolución
7 adoptada, como aparece del extracto del acta corres-
8 pondiente a la indicada sesión que se acompaña; de la
9 misma acta se desprende que cada accionista podrá sus-
10 cribir el aumento de capital en proporción al número
11 de acciones que cada uno detenta en la compañía y que
12 de no hacerlo en el plazo legal se autoriza a la Admi-
13 nistración a colocar la parte no suscrita entre otros
14 accionistas o terceras personas .- c.- En cumplimien-
15 to del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de
16 Compañías vigente, el cuatro de abril de mil novecien-
17 tos ochenta y ocho se publicó en el periódico La Hora,
18 el aviso del respectivo acuerdo de la Junta General -
19 de Accionistas de WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR
20 SOCIEDAD ANONIMA reunida el treinta de marzo de mil
21 novecientos ochenta y ocho .- En dicho aviso se comu-
22 nicó a los accionistas que dentro de los treinta días
23 siguientes a la publicación por la prensa del aviso
24 respectivo podían ejercitar su derecho preferente en
25 proporción a sus acciones para suscribir las que se -
26 venían en el Aumento de Capital .- Luego de transcu-
27 rrido el plazo legal, el cuadro de integración de ca-
28 pital, quedó establecido de acuerdo al anexo que for-

1 ma parte integrante de esta escritura pública .- T E R -
2 C E R A .- A U M E N T O D E C A P I -
3 T A L .- Con estos antecedentes, la señorita Mariana
4 Acosta Espinosa, en su calidad antes invocada y a fin
5 de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la -
6 Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
7 que representa, declara que aumenta el capital de la
8 misma en la suma de catorce millones de sucres -
9 (S/. 14'000.000,00) , capital que es íntegramente
10 suscrito y pagado en numerario por los actuales accio-
11 nistas de WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR SOCIE-
12 DAD ANONIMA , a prorrata del capital que cada uno -
13 tiene en la Compañía/.- Con el aumento de capital efec-
14 tuado, el capital suscrito y pagado de WAGONS LITS -
15 TURISMO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA asciende a -
16 la suma de veinte y seis millones de sucres (S/. -
17 26'000.000,00) y se encuentra dividido en sesenta
18 y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, con un
19 valor de cuatrocientos sucres cada una, distribuidas
20 según el Anexo número Uno que forma parte integrante
21 de esta escritura pública.- C U A R T A .- R E F O R -
22 M A D E E S T A T U T O S .-Como conse-
23 cuencia del aumento de capital efectuado y, además, -
24 en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta
25 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía que -
26 representa, la señorita Mariana Acosta Espinosa, en su
27 calidad antes invocada, declara que reforma los artícu-
28 los Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales los mis-

MAR 89 000004



NOTARIA
GESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 mos que dirán :- Artículo Quinto.-
 2 CAPITAL SOCIAL.- El capital social
 3 de la compañía es de veinte y seis millones de sucres
 4 (S/ 26.000.000,00), dividido en sesenta y cinco mil
 5 acciones ordinarias con un valor de cuatrocientos su-
 6 cres cada una .- Artículo Sexto.-
 7 Las acciones serán nominativas y estarán numeradas -
 8 del número cero cero cero uno al sesenta y cinco mil.-
 9 Cada acción da derecho, en proporción a su valor paga-
 10 do, a voto en la Junta General, a participar de las
 11 utilidades y demás derechos establecidos en la Ley.-
 12 Usted, señor Notario, se servirá incorporar a este -
 13 instrumento los documentos habilitantes que se acompa-
 14 ñan y agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma-
 15 do).- Doctor Ricardo Crespo Zaldumbide, abogado con -
 16 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Qui-
 17 to número trescientos nueve ".- Hasta aquí la minuta
 18 que queda elevada a escritura pública con todo el va-
 19 lor legal .- Para la celebración de la presente escri-
 20 tura se observaron los preceptos legales del caso .-
 21 I leída que ha sido íntegramente la presente escritu-
 22 ra a la compareciente por mi el Notario, se ratifica
 23 en todas sus partes, queda facultada para hacerla ins-
 24 cribir firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
 25 que voy fe.- Firmado).- Mariana Acosta E., cédu-
 26 la de ciudadanía diecisiete cero doscientos cuaren-
 27 ta cinco cero cero dos - dos .- Firmado).- El Nota-
 28 rio Doctor Juan del Pozo Castrillón.- DOCUMENTOS :-



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 1780

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía de nacionalidad belga COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS LITS ET DU TOURISME, para que con el carácter de inversión extranjera directa ~~invierta~~ en numerario y en su equivalente a dólares estadounidenses, la suma de ocho millones novecientos un mil doscientos sucres (S/. 8'901.200) en el aumento de capital social que va a realizar la sociedad Wagons Lits Turismo del Ecuador S.A., según lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 30 de marzo de 1988.

Con el incremento acordado, la Compañía Wagons Lits Turismo del Ecuador S.A., tendrá un capital social de S/. 26'000.000, de los cuales S/. 19'454.000, que representan el 74,82% de la totalidad constituyen inversión extranjera directa; por lo que, la Compañía mencionada mantendrá ~~la calidad de Empresa Extranjera~~ en los términos del Art. 1° de la Decisión 220 del Acuerdo de Cartagena.

La Compañía Compagnie Internationale Des Wagons Lits Et Du Tourisme, de Bélgica, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada y copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

8 DICIEMBRE 1988

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

Luis Guillermo R. Astudillo J.

Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos

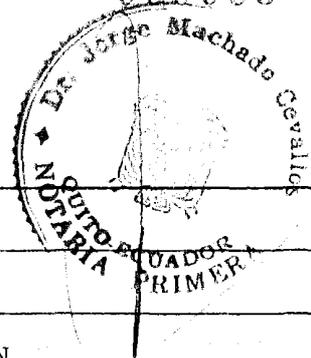
Jacinto Iguván Márquez de la Plata,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E
INTEGRACION.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

MAR 89 040005



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

DE

RESOLUCION N°. 1465

OTORGADO POR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO,

INTEGRACION Y PESCA

A FAVOR DE

PENTEL WORLDWIDE PROPERTIES INC.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

QUITO, 28 DE JULIO DE 1988

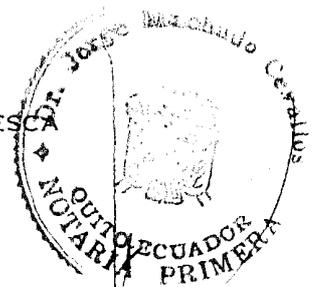
A. /+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/ M.



MAR 09 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA



RESOLUCION N. 1465

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987; mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

~~AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad panameña PENTEL WORLDWIDE PROPERTIES INC., para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta en numerario y en su equivalente a dólares estadounidenses, la suma de dos millones ciento cincuenta y tres mil doscientos sucres (S/. 2'153.200), en el aumento de capital que en este sentido va a efectuar la sociedad WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A., conforme a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el 30 de marzo de 1988.~~

Con el aumento acordado, la compañía Wagons Lits Turismo del Ecuador S.a., tendrá un capital social de S/. 26'000.000, de los cuales S/. 19'454.000 que representan el 74.82% de la totalidad, constituyen inversión extranjera directa, por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de Empresa Extranjera en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

La compañía panameña Pentel Worldwide Properties Inc., deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada y copia del referido registro remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 26 JUL 1988

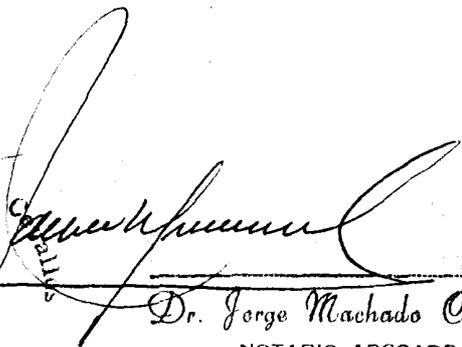
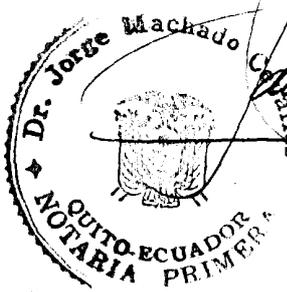
CERTIFICA:
SECRETARIO EJECUTIVO
Ministerio de Industrias, Comercio e Integración

Dr. José Alberto Peñaherrera E.,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E
INTEGRACION.

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Federico Chiriboga Vásconez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número ciento cuarenta y cuatro, con esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el documento que antecede. Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho .- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos .- Notario - Abogado .- (sigue un sello) .-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del documento protocolizado ante mí, y en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



Wagons-lits Turismo

-6-

MAR 89 808007

Quito, 7 de Abril de 1988

Señorita
Mariana Acosta Espinosa
Ciudad

De mis consideraciones:

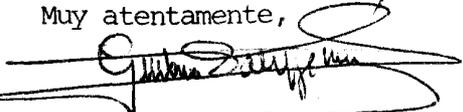
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Wagons Lits Turismo del Ecuador S.A. en sesión realizada el 30 de marzo del año en curso, designó a usted por unanimidad para que por el período de un año ejerza el cargo de:

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

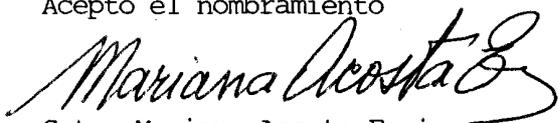
De acuerdo a las atribuciones y responsabilidades consignadas en los Estatutos Sociales de la Compañía, constituida el 30 de enero de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de febrero del propio año.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de amistad y consideración.

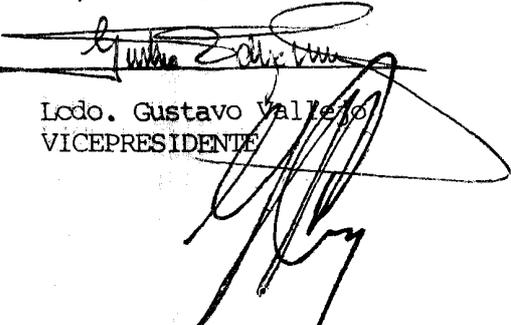
Muy atentamente,


Ldo. Gustavo Vallejo
VICEPRESIDENTE

Acepto el nombramiento


Srta. Mariana Acosta Espinosa

Certifico que la firma precedente de la Srta. Mariana Acosta Espinosa, es auténtica.


Ldo. Gustavo Vallejo
VICEPRESIDENTE

La mayor Organización Mundial de Viajes

EDIFICIO BOLIVAR - DIEGO DE ALMAGRO 1831 y ALPALLANA - TELEFONOS: 235-110 - 237-135
P.O. BOX: 8903 - TELEX: 2763 VALEJO ED - QUITO - ECUADOR



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **15 71** del Registro de Nombramientos Tomo **119**,
Quito, a **26 ABR. 1938**

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS





EXTRACTO DEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, el día treinta de marzo de 1988, a las once horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida Almagro 1822 y Alpallana, Edificio Galicia No. 1, planta baja, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A., la misma que ha sido previamente convocada por el Presidente, mediante aviso publicado en el diario "La Hora", de la ciudad de Quito, el 19 de marzo de 1988. Se convocó de manera especial al Comisario Principal.

Concurren, personalmente o representados por sus representantes legales o mandatarios especiales, los siguientes accionistas de WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.

Compagnie Internationale Des Wagons Lits et du Tourisme, propietaria de 16.386 (dieciseis mil trescientas ochenta y seis) acciones nominativas y ordinarias de S/. 400,00 (cuatrocientos sucres 00/100) cada una, representada por el señor Gérard Barraud.

La Compañía Pentel Worldwide Properties S.A., propietaria de 4.614 (cuatro mil seiscientos catorce) acciones ordinarias y nominativas de S/. 400,00 (cuatrocientos sucres 00/100) cada una, representada por el señor Peter Maynard.

El Licenciado Gustavo Vallejo, por sus propios derechos propietario de 1.873 (mil ochocientos setenta y tres) acciones nominativas y ordinarias de S/. 400,00 (cuatrocientos sucres 00/100) cada una.

El Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, por sus propios derechos, propietario de 1.728 (mil setecientos veinte y ocho) acciones nominativas y ordinarias de S/. 400,00 (cuatrocientos sucres 00/100) cada una.





Wagons-lits Turismo

El señor Marcelo Chiriboga Cordovez por sus propios derechos, propietario de 936 (novecientas treinta y seis) acciones nominativas y ordinarias de S/. 400,00 (cuatrocientos sucres 00/100) cada una.

Inversiones Taurus S.A., propietaria de 894 (ochocientos noventa y cuatro) acciones nominativas y ordinarias de S/. 400,00 (cuatrocientos sucres 00/100) cada una, representada por el señor Peter Maynard.

La Compañía Inversiones Aries S.A., propietaria de 492 (cuatrocientas noventa y dos) acciones nominativas y ordinarias de S/. 400,00 (cuatrocientos sucres 00/100) cada una, representada por el señor Peter Maynard.

Asisten además el señor Mario Di Paola, Asistente de la Dirección de América Latina de la Compagnie Internationale Des Wagons Lits et du Tourisme, el señor Esteban Chiriboga, Gerente Administrativo Financiero de WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A., y el Doctor Ricardo Crespo Plaza, asesor jurídico de la Compañía.

Se encuentra presente el Comisario Principal de la compañía, señor Gindier Acevedo.

De conformidad con los estatutos de la compañía, preside la reunión el Vicepresidente en ausencia del Presidente Doctor Rodrigo Pérez quien se encuentra ausente por motivos de fuerza mayor, y actúa como Secretaria la señorita Mariana Acosta Espinosa, Gerente General de la Compañía.

El Presidente, una vez que por Secretaría se ha ratificado la concurrencia del capital suscrito y pagado, y se ha verificado la presentación de las credenciales de los asistentes, declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria cuyo texto es el siguiente:





CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A."

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Compañía convocamos a los señores accionistas de "WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A." a la

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Que se reunirá el miércoles 30 de marzo del año en curso a las once horas en las oficinas ubicadas en la planta baja del Edificio Galicia No. 1 de la Avenida Almagro No. 1822 y Alpallana de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Directorio y del Gerente General por el Ejercicio Económico del año 1987;
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario por el Ejercicio Económico del año 1987;
3. Conocer y resolver sobre los Balances Anuales, el Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 1987;
4. Conocer y resolver el Informe de la firma de Auditores Externos de la empresa Deloitte Haskins Sells;
5. Conocer y resolver el aumento del capital y reforma de estatutos sociales en el artículo correspondiente;
6. Designación de Auditores Externos y determinación de las remuneraciones, y;
7. Designación de Presidente, Vicepresidente, Directores Principales y Suplentes, Gerente General, Comisario Principal y Suplente para el Ejercicio de 1988 de acuerdo a los Estatutos Sociales.

Especialmente convocamos al Comisario de la Compañía,

La mayor Organización Mundial de Viajes

EDIFICIO BOLIVAR - DIEGO DE ALMAGRO 1831 y ALPALLANA - TELEFONOS: 235-110 - 237-135
P.O BOX: 8903 - TELEX: 2763 VALEJO ED - QUITO - ECUADOR





Wagons-lits Turismo

señor Gindier Acevedo. De conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Informe de la Administración del Comisario y de la firma de Auditores externos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa.

Quito, marzo 19 de 1988.

Dr. Rodrigo Pérez Pallares
PRESIDENTE

Cumplidos todos los requisitos formales, para la instalación y realización de la junta y antes de dar curso al orden del día, el señor Gustavo Vallejo, Vicepresidente de la Compañía, da la bienvenida al señor Peter Maynard, representante de los nuevos accionistas, luego de lo cual dispone que se de curso al orden del día constante en la convocatoria.

La mayor Organización Mundial de Viajes

EDIFICIO BOLIVAR - DIEGO DE ALMAGRO 1831
P.O. BOX: 8903 - TELEX: 2763 VALSUD ED - QUITO

PALLANA - TELEFONOS: 235-110 - 237-135
QUADOR





5. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales en el artículo correspondiente.

Toma la palabra el señor Mario Di Paola, quien a nombre del señor Gerard Barraud representante de la Compagnie Internationale des Wagons Lits et du Tourisme, propone a los accionistas se realice un aumento de capital en numerario por la suma de S/. 14'000.000,00 (catorce millones de sucres 00/100), el mismo que cubrirá la pérdida del año 1987 y mediante el cual el capital de la Compañía sería incrementado a S/. 26'000.000,00 (veinte y seis millones de sucres 00/100).

El Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas la recomendación del señor Gerard Barraud, representante de la Compagnie Internationale des Wagons Lits et du Tourisme, y luego de un intercambio de opiniones los accionistas aprueban por mayoría de votos, el aumento de capital propuesto y resuelven:

A. Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/. 14'000.000,00 (catorce millones de sucres 00/100).

B. Aceptar que la totalidad del aumento de capital sea suscrito por cada uno de los accionistas de la Compañía una vez que estos hayan hecho uso o no del derecho de suscripción preferente a prórata de sus acciones y dentro del respectivo plazo legal. De no hacerlo dentro del plazo legal se autoriza al Gerente General de la Compañía a colocar la parte no suscrita entre otros accionistas o terceras personas:

C. Instalar al Gerente General para que se realice la publicación por la prensa comunicando a los accionistas para que hagan uso dentro del plazo legal de 30 días del derecho de suscripción preferente de





conformidad con el artículo 194 de la Ley de Compañías.

D. Acordar que el aumento de capital resuelto sea pagado en numerario de inmediato en consideración a la situación de iliquidez que atraviesa al momento la empresa.

E. Reformar en consecuencia los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales que en el futuro dirán:

ARTICULO QUINTO: El capital social es de S/. 26'000.000,00 (veinte y seis millones de sucres 00/100) dividido en 65.000 acciones ordinarias con el valor de S/. 400,00 (cuatrocientos sucres 00/100) cada una.

ARTICULO SEXTO: Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del 0001 al 65000. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar de las utilidades y demás derechos establecidos en la Ley.

F. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital resuelto, realice todas las gestiones necesarias y convenientes para que la misma tenga plenos efectos legales y negocie las fracciones de acción existentes entre los accionistas de tal forma que en el cuadro de integración de capital una vez que los accionistas hayan hecho uso del derecho de suscripción preferente, dentro del plazo legal, se completen acciones de cuatrocientos sucres cada una.

Es fiel copia del Acta original, la misma que reposa en los libros de Actas de la Compañía.

Atentamente,
WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR


Mariana Acosta Espinosa

GERENTE GENERAL

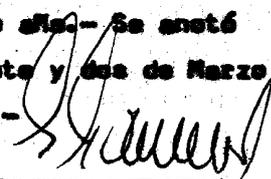
	ACCIONISTAS	Nº DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL EN NUMERARIO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Entre líneas - del extracto - VALE -	COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS LITS DU TOURISME	16.386	6'554.400	8,901.200	15'455.600	38.639
	PENDEL WORLD WIDE PROPERTIES S.A.	4.614	1'845.600	2'153.200	3'998.800	9.997
	GUSTAVO VALLEJO PEREZ	1.873	749.200	874.000	1'623.200	4.058
	ARTURO CABRERA LEMUS	936	374.400	436.800	811.200	2.028
	MARCELO CHIRIBOGA CORDOVEZ	936	374.400	436.800	811.200	2.028
	INVERSIONES TAURUS S.A.	894	357.600	417.200	774.800	1.937
	GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ	1.728	691.200		691.200	1.728
	RODRIGO PEREZ PALLARES	712	284.800	332.400	617.200	1.543
	INVERSIONES ARIES S.A.	492	196.800	229.600	426.400	1.066
	DIEGO PEREZ PALLARES	469	187.600	218.800	406.400	1.016
	GONZALO CHIRIBOGA CHAVEZ	160	64.000		64.000	160
	MARTIN CHIRIBOGA CHAVEZ	160	64.000		64.000	160
	ANGELA HOYOS DE CHIRIBOGA	160	64.000		64.000	160
	MERCEDES VELA DE CHIRIBOGA	160	64.000		64.000	160
	PABLO MARCEL ARTETA	160	64.000		64.000	160
CARMEN CHIRIBOGA DE MARCEL	160	64.000		64.000	160	
		<u>30.000</u>	<u>12'000.000</u>	<u>14'000.000</u>	<u>26'000.000</u>	<u>65.000</u>

500.

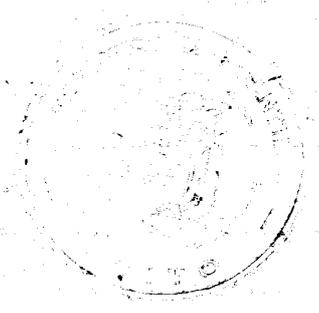
-101-

1960

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número quinientos veinte y cinco del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 21 de Marzo de 1989, bajo el número 567 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 172 de 23 de Febrero de 1978, a fs. 448 del Registro Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 21 de Febrero de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan Del Pezo C.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2987.- Quito, a veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A. otorgada en esta Notaría el 30 de enero de 1978 de conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No 89.1.1.1.00525 de 21 de marzo de 1989, del Contenido de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Escritura otorgada el 24 de febrero de 1989 ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón.- QUITO, a veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

